

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21679

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021.

Señor Gerente:

SALTA. SELLOS. SERVICIOS WEB AUTOLIQUIDACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 14 DGR (B.O.: 28/9/2021) se implementa el servicio web Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios, al que se accederá ingresando con clave fiscal a la página web de la Dirección General de Rentas - www.dgrsalta.gov.ar.

El mencionado servicio será de carácter opcional hasta el 31/12/2021, y a partir del 1/1/2022 el servicio web será de carácter obligatorio.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada